

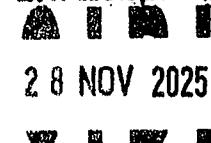
ASUNTO: SE REMITE INICIATIVA
CON PROYECTO DE DECRETO.

San Raymundo Jalpan, Oax., 01 de diciembre de 2025

LIC. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXVI LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Secretario:

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RE  **DO**

Secretaría de Servicios Parlamentarios

La suscrita, diputada CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la siguiente:

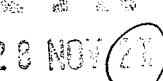
**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA
DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA
A IMPLEMENTAR EL PROGRAMA "DICIEMBRE: MES DEL TESTAMENTO
MIGRANTE".**

que se adjunta al presente, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 55, 59 y 100 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicitando igualmente que sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución.

ATENTAMENTE.
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RE  **DO**

C. DIP. EVA DIEGO CRUZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
LXVI LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
P R E S E N T E

Diputada presidenta:

La que suscribe, DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA A IMPLEMENTAR EL PROGRAMA "DICIEMBRE: MES DEL TESTAMENTO MIGRANTE"**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Oaxaca como entidad de alta migración:

- Según datos del registro de la población migrante, hay más de **1.5 millones de oaxaqueñas y oaxaqueños viven en el extranjero**, principalmente en Estados Unidos.
- Esta diáspora global representa una parte fundamental de la identidad comunitaria oaxaqueña y mantiene vínculos económico-culturales con su tierra de origen.

Importancia de las remesas: una fuente vital para Oaxaca:

- En 2024, los migrantes oaxaqueños remitieron a su entidad **3,433 millones de dólares** — cifra récord.
- Esto representa aproximadamente **5.3 % del total nacional de remesas**, lo que demuestra que Oaxaca es de los estados más beneficiados por estos envíos.
- En los primeros nueve meses de 2025, se reportó que los envíos de remesas a Oaxaca ascendieron a casi **50 mil millones de pesos**.
- Las remesas no solo representan ingresos para consumo, sino una garantía de bienestar económico para cientos de miles de familias oaxaqueñas.

La fragilidad jurídica del patrimonio migrante:

- A pesar de los ingresos significativos mediante remesas, la ausencia de un testamento formal pone en riesgo la seguridad jurídica del patrimonio acumulado por migrantes en el extranjero. Al momento del fallecimiento del migrante, la falta de certeza jurídica puede generar **disputas familiares, largos procesos judiciales y hasta pérdida de bienes**.
- Este vacío jurídico es particularmente grave cuando las familias beneficiarias —herederas— se encuentran en Oaxaca, muchas veces en comunidades rurales, con limitaciones de tiempo, recursos y acceso a asesoría legal adecuada.

Diciembre: mes estratégico para instrumentar campañas notariales migrantes:

- Tradicionalmente, diciembre coincide con la temporada de retorno temporal de un número importante de migrantes oaxaqueños a sus comunidades de origen — para pasar las fiestas decembrinas con familiares. Este patrón recurrente ofrece una **oportunidad única** para acercar trámites notariales a quienes residen en el extranjero.
- Declarar diciembre como "Mes del Testamento Migrante" institucionaliza esta oportunidad: permitiría que, año con año, se coordinen acciones entre el Gobierno del Estado y el gremio notarial para realizar jornadas notariales gratuitas o de bajo costo — orientadas a población migrante — en sus lugares de origen.

Objetivos de esta iniciativa:

- **Garantizar seguridad jurídica del patrimonio migrante:** que la voluntad de las personas migrantes esté debidamente documentada, y sus bienes sean transmitidos conforme a derecho, evitando conflictos familiares.
- **Fortalecer la cohesión familiar y comunitaria:** apoyar a familias que viven en Oaxaca para que reciban el patrimonio sin trámites complicados, asegurando estabilidad ante eventualidades.
- **Reconocer oficialmente la deuda histórica del Estado hacia la población migrante:** dar un reconocimiento simbólico y práctico al papel de las y los migrantes en el desarrollo económico-social de Oaxaca.
- **Facilitar el acceso al testamento en condiciones de equidad y cercanía:** desplegar recursos públicos y alianzas con notarías para acercar los servicios a quienes no podrían costear o acceder a ellos desde el extranjero.

Por ello, someto a consideración de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, solicitando que sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución el siguiente proyecto de:

A C U E R D O

ARTÍCULO ÚNICO. SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA A IMPLEMENTAR EL PROGRAMA "DICIEMBRE: MES DEL TESTAMENTO MIGRANTE".

TRANSITORIO. El presente acuerdo entrará en vigor un día después de su aprobación. Notifíquese a las instancias correspondientes.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca 01 de diciembre de 2025.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. CONCEPCIÓN RUEDA GÓMEZ

PODER LEGISLATIVO

LXVI LEGISLATURA

DIP. CONCEPCIÓN
RUEDA GÓMEZ